

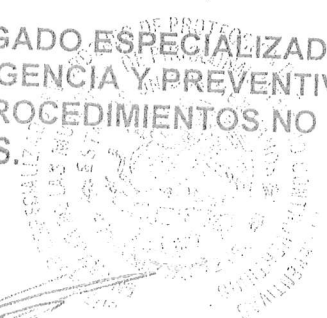


EDICTO

Disposición del Juzgado Especializado en Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas en Favor de la Mujeres y de Procedimientos No Controvertidos, con fundamento en los artículos 18 y 19 ordinal de la Ley que Regula el Procedimiento para la Emisión de la Declaratoria de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado, se dictó un auto en el expediente 2124/2023 que promueve Ma. de Lourdes Ávila Vázquez, respecto a la expedición en conjunto de la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y Presunción de Muerte de su conyuge Lorenzo Rodríguez Ramírez, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el Procedimiento citado.

San Luis Potosí, S.L.P., veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA Y PREVENTIVAS EN FAVOR DE LAS MUJERES Y DE PROCEDIMIENTOS NO CONTROVERTIDOS.



LUIS ALBERTO ORNELAS VAZQUEZ

Para su publicación por 03 ocasiones con intervalos de una semana, lo cual deberá ser de forma **gratuita** en la página electrónica de la **Comisión Estatal de Búsqueda**, de conformidad con los artículos, 144 párrafo penúltimo, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y 27 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.